

FONDO SOCIAL MICHICUILLAY
ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2024

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 10:00 am del día veinte de diciembre del año dos mil veinticuatro, de conformidad con el artículo trigésimo y trigésimo quinto del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay (en adelante "EL FONDO"), el cual permite que el Consejo Directivo pueda reunirse y sesionar de manera virtual (plataforma Microsoft Teams), se tiene la asistencia de los siguientes directivos:

- **NESTOR CABRERA ALVARADO** identificado con DNI N°41281277, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA**, identificado con DNI N° 26695009, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con DNI N°09670436, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **OSCAR JOSE FRIAS MARCA**, identificado con DNI N°41905162., designado como representante alterno del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.

Asimismo, participaron de la sesión en calidad de invitados:

- **Sr. DECIDERIO HUAMÁN BUENO**, identificado con DNI N°26730303, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

QUÓRUM Y ASISTENCIA.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad que la sesión será presidida por el Sr. Segundo Arsenio Chávez Valera y que el Sr. César Guillermo Delgado Aparicio, actuará como Secretario.

El Presidente manifestó a los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Que, esta Reunión del Consejo Directivo se celebra de conformidad con el Trigésimo y Trigésimo Quinto del Estatuto de la Asociación y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, los mismos que fueron convocados, por lo que se dejó constancia de que el Consejo Directivo podía reunirse y tomar toda clase de acuerdos válidamente por cuanto se había comprobado que se encontraban cuatro de sus miembros, habiendo manifestado su voluntad de reunirse y sesionar.
2. Que, esta Reunión Virtual del Consejo Directivo se llevó a cabo mediante una videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, la misma que fue previamente coordinada y permitió una comunicación completa y fluida entre los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, se dejó constancia de que los miembros del Consejo Directivo pudieron reconocerse mutuamente.
3. Que, en la medida de que se contaba con cuatro de los miembros del Consejo Directivo presentes, en razón de tres (03) miembros titulares y un (01) alterno; se formó el quórum necesario requerido por el Estatuto de la Asociación, manifestando todos los miembros del Consejo Directivo estar conformes con los puntos de agenda propuestos por el Presidente del Consejo Directivo; por lo que se inició la sesión.
4. Que, ninguno de los integrantes del Consejo Directivo se opuso a que en esta sesión se llevara a cabo de forma "Virtual".

AGENDA:

ORDEN DEL DÍA

I. ÁREA DE EDUCACIÓN

- 1.1. Aprobación de presupuesto para el Programa "Paquete Escolar 2025".

II. ÁREA DE SALUD Y NUTRICIÓN

- 2.1. Aprobación de la retención del 10% presentado por el Consorcio Network Consultorias y Gestión EIRL para la supervisión del servicio: "Mejora de la calidad de vida y salud mental del adulto mayor y personas con discapacidad y adecuada intervención para acortar las brechas del desarrollo infantil y la salud nutricional de niños menores de 5 años y gestantes de las comunidades campesinas de La Encañada y Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

III. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

- 3.1. Aprobación de Adicional de obra N° 01 del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable en el Caserío de Rodacocha, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".



- Monto de adicional: S/ 860,441.65
- Porcentaje incidencia: 13.46%
- Ampliación de plazo: 38 días calendarios

3.2. Aprobación de deductivo vinculante N° 01 y aprobación de obra complementaria del proyecto: "Construcción de muro de contención y cobertura de patio de la I.E. N° 821028 Sector Progreso La Toma, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

3.3. Aprobación de adelanto directo del proyecto: "Mejoramiento del sistema de agua y saneamiento en el sector Quinuamayo Alto Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

3.4. Aprobación del pago de mano de obra del proyecto: "mejoramiento del sistema de agua y saneamiento en el anexo Palpata Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

IV. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

4.1. Informe de evaluación técnica, financiera y legal para la adquisición de un terreno para las labores administrativas de la Asociación Fondo Social Michiquillay,

DESARROLLO DE LA AGENDA:

ORDEN DEL DÍA

I. ÁREA DE EDUCACIÓN

1.1. Aprobación de presupuesto para el Programa "Paquete Escolar 2025".

ANTECEDENTES:

- Plan Paquete Escolar 2025.
- Presupuesto al año 2025.
- Reglamento del paquete escolar.

El área de Educación informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°01-20.12.2024: En base a las opiniones favorables de las áreas de Educación y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por mayoría aprobar el presupuesto para el Programa "Paquete Escolar 2025" por el monto de S/11'648,907.99.

Detalle de votación:

Votos a favor: 03 votos

NESTOR CABRERA ALVARADO

SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA

CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO

Votos en abstención: 01 voto

OSCAR JOSÉ FRÍAS MARCA

II. ÁREA DE SALUD Y NUTRICIÓN

2.1. Aprobación de la retención del 10% presentado por el Consorcio Network Consultorías y Gestión EIRL para la supervisión del servicio: "Mejora de la calidad de vida y salud mental del adulto mayor y personas con discapacidad y adecuada intervención para acortar las brechas del desarrollo infantil y la salud nutricional de niños menores de 5 años y gestantes de las comunidades campesinas de La Encañada y Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

El área de Salud y Nutrición informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo señaló que este punto ha sido evaluado, por lo que no corresponde la adopción de acuerdo.

III. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

3.1. Aprobación de Adicional de obra N° 01 del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable en el Caserío de Rodacocha, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

- Monto de adicional: S/ 860,441.65

- Porcentaje incidencia: 13.46%
- Ampliación de plazo: 38 días calendarios

ANTECEDENTES:

- Informe N°00580-2024-HSC-SDI/FSM de fecha 18 de diciembre de 2024.
- Informe técnico N°259-2024-FSM/JCMA-SUP de fecha 11 de diciembre de 2024.
- Informe legal N°130-2024-FSM-AL/ESR de fecha 12 de diciembre de 2024.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°02-20.12.2024: En base a las opiniones favorables de las áreas de Infraestructura y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por mayoría aprobar el Adicional de obra N° 01 del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable en el Caserio de Rodacocha, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca" por el monto de S/. 860,441.65 y un plazo de ejecución de 38 días calendarios.

Detalle de votación:

Votos a favor: 03 votos

NESTOR CABRERA ALVARADO

SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA

CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO

Votos en abstención: 01 voto

OSCAR JOSÉ FRÍAS MARCA

3.2. Aprobación de deductivo vinculante N° 01 y aprobación de obra complementaria del proyecto "Construcción de muro de contención y cobertura de patio de la I.E. N° 821028 Sector Progreso La Toma, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°129-2024-FSM-AL/ESR de fecha 11 de diciembre de 2024.
- Informe N°00579-2024-HSC-SDI/FSM de fecha 10 de diciembre de 2024.
- Informe técnico N°238-2024-FSM/JCMA-SUP de fecha 06 de diciembre de 2024.
- Carta N°58-2024-SPLT/JD de fecha 16 de octubre de 2024.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo solicitó se levanten las observaciones formuladas y sean presentadas en la próxima sesión.

3.3. Aprobación de adelanto directo del proyecto: "Mejoramiento del sistema de agua y saneamiento en el sector Quinamayo Alto Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°133-2024-FSM/AL-LECL de fecha 18 de diciembre de 2024.
- Informe N°00610-2024-HSC/SDI-FSM de fecha 16 de diciembre de 2024.
- Informe N°247-2024-FSM/JCMA-SUP de fecha 11 de diciembre de 2024.
- Carta N°016-2024/CQA de fecha 10 de diciembre de 2024.
- Carta N°009-2024/CQA de fecha 21 de noviembre de 2024.
- Carta N°011-2024/CQA de fecha 26 de noviembre de 2024.
- Factura electrónica de fecha 25 de noviembre de 2024.
- Carta N°010-2024/CQA de fecha 25 de noviembre de 2024.
- Cronograma de amortización de adelanto directo.
- Carta N°009-2024-CQA de fecha 21 de noviembre de 2024.
- Carta fianza N°0084-2024 de fecha 19 de noviembre de 2024.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°03-20.12.2024: En base a las opiniones favorables de las áreas de Infraestructura y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar el adelanto directo del proyecto: *"Mejoramiento del sistema de agua y saneamiento en el sector Quinuamayo Alto Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"* solicitado por el Consorcio Quinuamayo Alto por un monto de S/. 1'757,340.99 correspondiente al 20% del valor contractual.

3.4. Aprobación del pago de mano de obra del proyecto: "Mejoramiento del sistema de agua y saneamiento en el anexo Palpata Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Carta N°038-2024-JSB/SO-SAP.PALPATA de fecha 19 de diciembre de 2024.
- Informe técnico N°51-2024-JAG/Res-FSM de fecha 19 de diciembre de 2024.
- Informe legal N°103-2024-FSM-ESR-AL de fecha 07 de noviembre de 2024.
- Informe N°462-2024-HSC/SD-FSM de fecha 06 de noviembre de 2024.
- Carta S/N de fecha 28 de octubre de 2024.
- Contrato de locación de servicios profesionales de fecha 13 de febrero de 2021.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo recomendó al área usuaria coordinar con los trabajadores para la obtención y firma de los documentos correspondientes a pagos y listas.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°04-20.12.2024: En base a las opiniones favorables de las áreas de Infraestructura y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar el pago de mano de obra del proyecto: *"Mejoramiento del sistema de agua y saneamiento en el anexo Palpata Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"* por el monto ascendente a S/. 87,312.00 a razón de 28 trabajadores del Consorcio Quilla - Comuneros de las Comunidades Campesinas de la Encañada y Michiquillay, según lista validada por el Presidente del anexo Palpata, Sr. Domingo Saucedo Ríos, y el Representante Común del Consorcio Quilla, Sr. Arcadio Quiroz Flores; bajo la modalidad de pago por terceros, autorizando a su vez, a la Gerencia General, realizar el trámite correspondiente de los documentos necesarios para el logro de tal fin.

IV. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

4.1. Informe de evaluación técnica, financiera y legal para la adquisición de un terreno para las labores administrativas de la Asociación Fondo Social Michiquillay.

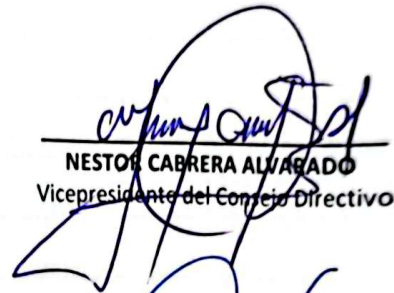
El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo acordó realizar una reunión interna de trabajo sobre este punto, la cual se programó para el día Lunes 23 de diciembre del 2024 a horas 04:00pm; luego de la cual se evaluará considerar este punto de agenda en la subsiguiente sesión de Consejo Directivo correspondiente.

Finalmente, los miembros del Consejo Directivo acordaron facultar a los señores **Deciderio Huamán Bueno**, identificado con DNI N°26730303 y **Segundo Arsenio Chávez Valera**, identificado con DNI N°26695009; para que, cualquiera de ellos de forma indistinta; solicite la certificación de la presente acta, suscriba la minuta y escritura pública y/o aclaraciones que la presente acta de sesión origine, quedando autorizados expresamente a suscribir adicionalmente toda documentación que resulte necesaria para lograr la inscripción de los acuerdos, pudiendo inclusive suscribir y/o firmar reapertura de actas de ser el caso y subsanar las observaciones que correspondan hasta que los acuerdos sean inscritos ante la Oficina Registral de Cajamarca, Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, de corresponder.

Se levantó la sesión, siendo las 2:15 pm del día veinte de diciembre del 2024, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada y aprobada en señal de conformidad.



SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA
Presidente del Consejo Directivo



NESTOR CABRERA ALVARADO
Vicepresidente del Consejo Directivo



CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Secretario del Consejo Directivo



OSCAR JOSÉ FRIAS MARCA
Director del Consejo Directivo

Yo, **SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA**, identificado con DNI N° 26695009, de estado civil soltero, con domicilio en Pueblo Joven Cahuide Mz F Lote 7, del distrito, provincia y departamento de Cajamarca; en calidad de Presidente de Consejo Directivo de la asociación "FONDO SOCIAL MICHICUILLAY"; de conformidad con lo prescrito por la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 006-20213-JUS; declaro bajo juramento y bajo responsabilidad que, las firmas consignadas al final del acta de sesión de Consejo Directivo de fecha 20 de diciembre del 2024 corresponden a los representantes activos y habilitados de la Asociación.



SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DNI N° 26695009



CERTIFICO: QUE, LA FIRMA Y HUELLA DIGITAL QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL SEÑOR SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA, CON DNI N° 26695009, EN SU CONDICIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN "FONDO SOCIAL MICHICUILLAY"; Y QUE ES LA MISMA QUE UTILIZA EN TODOS SUS ACTOS YA SEAN PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, RAZÓN POR LA CUAL LA LEGALIZO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA. Y DE ACUERDO AL ART. 108° DE LA LEY DEL NOTARIADO, EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CAJAMARCA, 05 DE FEBRERO DEL AÑO 2025.



Yury Richard Gamarras Vigo
NOTARIO DE CAJAMARCA

